

COMUDE

**EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 11.-** La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos y el contenido de los contratos.*

Derivado a que en el Consejo Municipal de Desarrollo no se adquiere ningún tipo de bien o servicio, ni se realiza contratos de ninguna índole.

San Miguel Petapa, 30 de abril del 2025.



Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo

